



Ministerio de
URBANISMO,
VIVIENDA Y HÁBITAT

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Programa 05
de la gente

Misión: Somos la institución Pública responsable de establecer, registrar e implementar la política habitacional del país con énfasis en los sectores de escasos recursos.

FONAVIS/DCRI/09/2021

MEMORANDUM

Para : Ricardo Darío Zaván Álvarez, Director General
Dirección General del FONAVIS

De : Sr. Juan Pablo Colmán, Jefe Interino
Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas

Fecha : 16 de Febrero de 2021.

Ref. : Respuesta a Memorando DATC 035-2021

Juan Pablo Colmán
Sr. Juan Pablo Colmán
Jefe Interino
Dpto. de Comunidades Rurales e Indígenas
FONAVIS - MUVH

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de dar respuesta a la consulta hecha a través del memorando DATC 035-2021 de la Unidad de Anticorrupción y Transparencia, en el marco del libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental.

Con respecto a los solicitado, en cuanto a el listado de aldeas y comunidades beneficiadas con la construcción de viviendas sociales para población indígena, a través de los diferentes programas con los que cuenta el ministerio (MUVH), específicamente en los distritos de Puerto Pinasco, y Villa Hayes, ambos del departamento de Presidente Hayes, y el distrito de Bahía Negra, del departamento de Alto Paraná, cumplimos en proporcionar dicha información de lo realizado al día de la fecha a través del Fondo Nacional de la Vivienda Social (FONAVIS) en las mencionadas localidades.

PROYECTO	SAT	TOTAL CALIFICADOS	DISTRITO	DEPARTAMENTO
1	Puerto Esperanza (Chamacoco)	66	Bahía Negra	Alto Paraguay
2	Fischtat San Leonardo (Nivacle)	49	Villa Hayes	Pte. Hayes
3	Com.Ind. Palo Blanco	135	Villa Hayes	Pte. Hayes
4	Pueblo Enxet-Sur Yanekyaha-Espinito	84	Villa Hayes	Pte. Hayes
5	Com.Ind.Nepoxen	93	Puerto Pinasco	Pte. Hayes
6	Pueblo Enxet-Sur Primavera-Nazareth	36	Villa Hayes	Pte. Hayes

Arq. Diego Chamorro
 Dirección de Subsidios
 a Grupos Organizados
 FONAVIS - MUVH

Lic. Ricardo Zaldívar
 Director Gral. FONAVIS
 Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
 MUVH

St. Juan Pablo Landín
 Jefe Proyecto
 Dpto. de Comunidades Rurales e Indígenas
 FONAVIS - MUVH



Fin de listado.

7	Com.Ind.Jerusalén (Enxet)	Arquitectonica S.R.L.	58	Villa Hayes	Pte. Hayes
8	Com.Ind.Sawhoyamaxa (Enxet)	Consultora Noesis	141	Villa Hayes	Pte. Hayes
9	Com.Ind.Ishyr (Chamacoco)	Oscar Barboza	57	Bahia Negra	Alto Paraguay
10	Comunidad Indígena La Herencia	ACG Consultoría Integral	75	Villa Hayes	Pte. Hayes
11	Fischat San Leonardo (Nivacle) 2° fase	Oscar Barboza	40	Villa Hayes	Pte. Hayes
12	Comunidad Indígena Sawhoyamaxa	Consultora Noesis	60	Villa Hayes	Pte. Hayes

Misión: Somos la institución Pública responsable de establecer, registrar e implementar la política habitacional del país con énfasis en los sectores de escasos recursos.



Ministerio de
**URBANISMO,
 VIVIENDA Y HÁBITAT**

■ **GOBIERNO
 NACIONAL**

Paraguay
 de la gente



Ministerio de URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UNE - CHE TAPYI



MEMORANDO M CSCT N° 032-2021

Para : ARQ. Victor Riveros, Coordinador General CHE TAPYI/MUVH
De : Lic. Elsa M. Eisenkolbl, Coordinadora Social UNE Che Tapyi
Ref. : RESPUESTA A MEMO DATC 035-2021.
Fecha : 22 de febrero de 2021.

Me dirijo a usted y por su intermedio a la UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION E INFRAESTRUCTURA
a los efectos de dar respuesta al MEMO DATC 035-2021, en la cual se solicitan las comunidades beneficiadas con
construcción de viviendas en los distritos de Villa Hayes y Pinasco, Dpto. Pdte. Hayes y Bahía
Negra, Dpto. Alto Paraguay.

Ante lo expuesto se detalla a continuación las comunidades indígenas que fueron beneficiadas con el Programa
Che Tapyi en el Dpto. de Pdte. Hayes:

Table with columns: DEPARTAMENTO, DISTRITO, NOMBRE DE LA COMUNIDAD, TIPOLOGIA DE VIVIENDA, CANTIDAD DE VIVIENDAS. It lists various indigenous communities across different departments like Pte. Hayes, Pinasco, and Villa Hayes.

Handwritten signature and stamp: Lic. Elsa M. Eisenkolbl, Coordinadora Social UNE - CHE TAPYI - MUVH.

00000007

Handwritten notes in the top right corner, including the date "2009/09/01" and other illegible scribbles.

Main body of the document containing several paragraphs of extremely faint, illegible text. The text appears to be a formal letter or report, but the characters are too light to be read.

Signature area at the bottom of the page. It contains several lines of illegible text, likely a name and title, and a redacted area.

Handwritten number "00000000" at the bottom right corner.

00000008



Ministerio de URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UNE - CHE TAPYI



En referencia al distrito de Bahía Negra, Dpto. de Alto Paraguay, se menciona que este Programa no cuenta con ninguna comunidad indígena beneficiaria.

Atentamente,

Lic. Elsa M. Eisenkolbl
Coordinadora Social Che Tapyi
MUVH

Fecha : 05/02/2024
Hora :
Recibido : *[Signature]*

Observación	Fecha Recepción, firma, aclaración de firma del que recepciona	Dependencia (Providencia, Firma, Sello y Fecha)
		A: Transparencia: Para su proceso. 05/02/2024 <i>[Signature]</i>

Arg. VICTOR RIVEROS
Coordinador General
UNE - CHE TAPYI
MUVH

Of: D.A.T.C.
Dava kwiz con el
muestro correspondiente.
[Signature]
26/02/2024
08:44



Ministerio de URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

00000009

Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana

Memorando

DATC 035 - 2021

- A : Lic. Ricardo Zavan – Dirección General del Fonavis
- : Arg. Cristina Zarate – UNE – Che Tapi
- : Lic. Javier Jara – Dirección General Social
- Cc : Lic. Rocio Segovia – Dirección General de Gabinete
- De : Lic. Raquel Valdez – Unidad de Anticorrupción y Transparencia
- Fecha : 15 de febrero del 2021
- Ref. : Solicitud de Acceso a la Información Pública. Solicitud Nº: 39.236

Por la presente me dirijo a usted, con el objeto de Remitir este pedido de Acceso a la Información Pública. Esta solicitud se encuentra amparada en la Ley 5.282/14 DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.

La Ley mencionada anteriormente refiere un Plazo de 15 días para responder al Ciudadano, por lo que solicitamos que el presente sea contestado en el plazo estipulado en el Protocolo de Respuestas de Acceso a la Información aprobado por Resolución Nº 896 de fecha 13 de julio del 2020.

“...el Área Técnica preparará la información solicitada y la remitirá a la UATC en el Plazo de 5 (cinco) días corridos.”

- Plazo Límite de Contestación a la Unidad de Transparencia: Lunes 22/02/21

Solicitud #39236

Seguir esta solicitud

Lista de comunidades beneficiadas

Fecha de la solicitud 12/02/2021
Realizada por Adriana aguero
Institución Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH)

solicita la lista de aldeas y comunidades beneficiadas con la construcción de viviendas sociales para población indígena, a través de los diferentes programas con los que cuenta el ministerio, del distrito de Fueno Pinasco, del distrito de Villa Hayes, ambos del Departamento de Presidente Hayes, y del distrito de Bahía Negra departamento de Alto Paraguay.

Sin nada que agregar, me despido muy atentamente. -

Hecho por: Daniel Vera
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat MUVH

Lic. Raquel Valdez
Firma Autorizada

A la Gerencia Social

En abruca a lo solicitado
jacobina/arg

Arg. VICTOR RIVEROS
Coordinador General
UNE - CHE TAPI
MUVH



Ministerio de URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL

Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales

M DPPE N° 025 - 2021

Memorando

Para : Lic. Nilda Clérico, Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales.
De : Lic. Alejandra Nuñez, Dpto. de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales.
Fecha : 17 de febrero de 2021.
Ref. : Contestación al memo DATC 035-2021.

Por la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a la Unidad de Transparencia y Participación Ciudadana, a fin de dar contestación al memo DATC 035-2021 sobre el pedido de Acceso a la Información Pública de la Solicitud N° 39.326 donde "solicita la lista de aldeas y comunidades beneficiadas con la construcción de viviendas sociales para población indígena, a través de los diferentes programas con los que cuenta el ministerio, del distrito de Puerto Pinasco, del distrito de Villa Hayes, ambos del Departamento de Presidente Hayes, y del distrito de Bahía Negra departamento de Alto Paraguay".

Al respecto, en el departamento obran 10 (diez) proyectos que se encuentran en el Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Presidente Hayes del Programa Pueblos Originarios, se detalla a continuación:

N°	PROYECTO	CANTIDAD DE VIVIENDAS	RESOLUCION DE ADJUDICACION
1	COMUNIDAD INDIGENA TAJAMAR CABAYU	10	Resolución N° 220 de fecha 24 de febrero de 2020 (10 beneficiarios)
2	COMUNIDAD INDIGENA KAROA GUAZU	10	Resolución N° 1333 de fecha 18 de agosto del 2020 (10 beneficiarios)
3	COMUNIDAD INDIGENA KAROA'	15	Resolución N° 1330 de fecha 18 de agosto del 2020 (15 beneficiarios)
4	COMUNIDAD INDIGENA COLONIA 24	15	Resolución N° 1150 de fecha 3 de agosto del 2020 (15 beneficiarios)
5	COMUNIDAD INDIGENA KENATEN	10	Resolución N° 230 de fecha 25 de febrero del 2019 (4 beneficiarios) Resolución N° 617 de fecha 08 de junio del 2020 (6 beneficiarios)
6	COMUNIDAD INDIGENA LEONA	20	Resolución N° 1332 de fecha 18 de agosto del 2020 (20 beneficiarios)
7	COMUNIDAD INDIGENA CARPINCHO	20	Resolución N° 1311 de fecha 14 de agosto del 2020 (20 beneficiarios)
8	COMUNIDAD INDIGENA PACIENCIA	15	Resolución N° 808 de fecha 30 de junio de 2020 (11 beneficiarios) En proceso de intervención para totalizar la adjudicación de las viviendas construidas.
9	COMUNIDAD INDIGENA NEPOXEN	10	Resolución N° 295 de fecha 16 de marzo de 2020 (7 beneficiarios) Resolución N° 1301 de fecha 12 de agosto del 2020 (2 beneficiarios) En proceso de intervención para totalizar la adjudicación de las viviendas construidas.
10	COMUNIDAD INDIGENA LAS FLORES	20	En proceso de intervención para la adjudicación de las viviendas construidas.

En cuanto, al Distrito de Villa Hayes del Departamento de Presidente Hayes y al Distrito de Bahía Negra del Departamento de Alto Paraguay, en el departamento no obran antecedentes en las zonas mencionadas.

Obs.: Adjunto copia de las Resoluciones de adjudicación mencionadas.

Atentamente,

Lic. Alejandra Nuñez
Jefa Dpto. de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Paraguay de la gente 0000000011

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

A Dirección General Social,
Lic. Nilda Clerici
Jefe de
Inspección de Postulaciones y
Evaluación de Programas Especiales
Módulo de Librería, Vivienda y Hábitat
1710212021.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 220

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "PUEBLOS ORIGINARIOS", PROYECTO: "COMUNIDAD INDÍGENA TAJAMAR CABAYU" DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.

Asunción, 24 de febrero de 2020.

VISTO: El Memorando MDPPE N° 019/2020 del 30 de enero de 2020, a través del cual la Lic. Alejandra Nuñez, Jefa del Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales y la Lic. Nilda Cléici, Directora de Postulación y Evaluación de Programas Especiales, suscrito igualmente por el Lic. Marcos Ruiz Díaz, Director General Social, solicitan la elaboración de Resolución de Adjudicación del Proyecto Comunidad Indígena Tajamar Cabayu, del Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Presidente Hayes, Programa Pueblos Originarios, y;

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen Social DGSO N° 002/2020 del 24 de enero de 2020, la Lic. Alejandra Nuñez Jefa del Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales, la Lic. Nilda Cléici de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales y el Lic. Marcos Ruiz Díaz de la Dirección General Social, elevan informe final de evaluación social de postulantés, expresando: "...Por lo expuesto y habiendo agotado las instancias administrativas exigidas en el ámbito de nuestra competencia y a efectos de proseguir con los trámites administrativos correspondientes y existiendo la necesidad de aprobar la Lista de Beneficiarios del mencionado Proyecto para la regularización de los registros de la Institución, teniendo en cuenta que las familias ya se encuentran ocupando las viviendas, se eleva informe de viabilidad social para su consideración...";

Que, por Dictamen DIDI N° 147/2020 del 17 de febrero de 2020, la Abg. Mónica Ramírez del Departamento de Asuntos Administrativos dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiesta cuanto sigue: "...En el memorando de referencia la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales y el Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales de la Dirección General Social, solicitó la elaboración de la Resolución de Adjudicación, por un total de 10 (diez) postulantés, que de acuerdo a la evaluación social practicada por el administrador del Programa, reúnen las exigencias del mismo... En atención a las consideraciones expuestas precedentemente y los incisos 1 y 2 del artículo 10 de la Ley N° 6152/2018 "Que crea el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat" y establece su Carta Orgánica, esta Dirección de Dictámenes recomienda: 1- DICTAR acto administrativo por el cual se aprueba la adjudicación de 10 (diez) beneficiarios de la lista de 10 (diez) postulantés, del Proyecto Indígena Comunidad Tajamar Cabayu correspondiente al Programa Pueblos Originarios, de Puerto Pinasco, Departamento de Pate. Hayes, conforme lo propone la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales y el Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales de la Dirección General Social, mediante Memorando MDPPE N° 19 del 30/01/2020...";

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 147/2020 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: "El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificada con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...";

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUHH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, así mismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución Nº 220

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "PUEBLOS ORIGINARIOS", PROYECTO: "COMUNIDAD INDÍGENA TAJAMAR CABAYU" DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.

Asunción, 24 de febrero de 2020.

-2-

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1º) APROBAR la Lista de diez (10) Beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo a través del Programa "Pueblos Originarios" correspondiente al Proyecto "Comunidad Indígena Tajamar Cabayu", del Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Presidente Hayes, presentada por el Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales a través del Dictamen Social DGSO Nº 002/2020 del 24 de enero de 2020, y cuya nómina se detalla en el ANEXO de la presente Resolución.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Dirección General Social, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), en 2 (dos) ejemplares y su entrega correspondiente a los beneficiarios que forman parte de la nómina aprobada en el artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º) ENCARGAR a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los beneficiarios, conforme a la presente Resolución.

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVIN
Secretaría General

ARKO, DANY BERKAND ESTIOLA
Ministro



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 220 del-24/02/2020

Programa Pueblos Originarios

Proyecto Tajamar Cabayu – 10 Viviendas

Distrito: Puerto Pinasco

Departamento: Presidente Hayes

N°	Apellido y Nombre del Postulante	C.I. N°	Apellido y Nombre del Cónyuge o Concubino	C.I. N°
1	DAMASO, ISIDORA	6.145.270	PARDON FERNANDEZ, DAVID	5.813.187
2	RAMIREZ RAMASO, CRISTINA	4.252.880	CHAVEZ AGUÑA, PORFIRIO	4.795.307
3	RAMIREZ DE MARTINEZ, NANCY FERMINA	4.295.305	MARTINEZ RIQUELME, LEONOR	5.190.916
4	DAMASO ESTEBAN, KIKA	1.821.825	RIQUELME SUAREZ, CHILLO	1.821.783
5	ESTEBAN, FERNANDO DAMASO	1.821.814
6	RIQUELME DAMAZO, AMBROSIA	6.885.694
7	DAMASO ESTEBAN, SIMONA	1.821.829	RAMIREZ DELGADO, RAMÓN	3.676.677
8	DAMASO LAGUNA, ROQUE	4.945.272	MONTIEL SANABRIA, MIRIAN LILIANA	4.246.952
9	SANDOVAL PÉREZ, AGUSTINA	5.917.736	VERÓN CUBILLA, NOTARIO	4.946.758
10	DAMASO ESTEBAN, MARCELO	1.821.844

00000014
000000

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1333



POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS, PROYECTO: "COMUNIDAD INDÍGENA KAROA GUAZÚ - 10 VIVIENDAS" DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.

Asunción, 18 de agosto de 2020.

VISTO: La Resolución N° 1015 del 7 de junio de 2019, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/19 POR CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA LEY 2051/03 "TERMINACIÓN DE 320 VIVIENDAS TIPO CULATA JOBAI + LETRINA SANITARIA - PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS - AD REFERENDUM" - ID N° 394, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUHH)", y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DGSO 162/2020 del 30 de julio de 2020, la Lic. Alejandra Nuñez del Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales, la Lic. Nilda Clérci de la Dirección de Postulaciones y Evaluaciones de Programas Especiales y el Lic. Marcos Ruiz Díaz de la Dirección General Social, elevan informe final de evaluación social de postulantes, expresando: "...en el marco del Programa Pueblos Originarios, del Proyecto Comunidad Indígena Karoa Guazú, con la construcción de 10 viviendas de interés social, en el Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Pie. Hayes. En fecha 14 de julio de 2020 por Dictamen Social DGSO N° 045/2020, se ha enviado a la Máxima Autoridad el Listado de 10 postulantes, que califican conforme a las documentaciones presentadas y el análisis correspondiente de las mismas, que permite determinar el perfil socioeconómico de las familias, y cuenta con el parecer favorable de la Máxima Autoridad de la Institución. Finalmente, en atención a lo expuesto se eleva para la emisión de la Resolución de Adjudicación de 10 postulantes, el Dictamen Social DGSO 045 del 14 de julio de 2020, anexo la planilla correspondiente. Totalizando así la adjudicación de las 10 viviendas construidas en la comunidad..."

Que, por Dictamen DDI N° 806/2020 del 7 de agosto de 2020, la Abg. Marcia Galeano del Departamento de Asuntos Administrativos dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiesta cuanto sigue: "...la Dirección Social remitió un listado de 10 (diez) postulantes a ser beneficiados con la adjudicación de una solución habitacional en el marco del Programa de Pueblos Originarios/ Proyecto Comunidad Indígena Karoa Guazú... Considerando los antecedentes del caso, se evidencia que la fase constructiva del proyecto habitacional ha concluido satisfactoriamente y, que la adjudicación de las viviendas por resolución institucional constituye el siguiente paso necesario al efecto de la concreción final del proyecto, procediendo al registro de los beneficiarios en el RUBAS... En atención a las consideraciones expuestas precedentemente y los incisos 1 y 2 del artículo 10 de la Ley N° 6152/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUHH) Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", esta Dirección de Dictámenes recomienda: I. DICTAR acto administrativo por el cual se aprueba la nómina de beneficiarios del Proyecto Comunidad Indígena Karoa Guazú, del Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Pie. Hayes, conforme lo propone la Dirección General Social en el Memorando DGSO N° 162 del 30/07/2020".

Que, la Abg. Laura Groehn Vergara, de la Dirección de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 806/2020 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: "El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades, las Gobernaciones, Entes Autónomos y Autónomos, Entidades Binacionales, y otros Organismos o Entidades del Estado (OEB), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios..."

0000016
0000007



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Resolución Nº 1333

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS, PROYECTO: "COMUNIDAD INDIGENA KAROA GUAZÚ -10 VIVIENDAS" DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.

Asunción, 18 de agosto de 2020.

-2-

Que, el Artículo 8º de la Ley Nº 6152/2018 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Resuelve:

Art 1º) APROBAR la Lista de diez (10) Beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo a través del Programa Pueblos Originarios correspondiente al Proyecto "Comunidad Indígena Karoa Guazú - 10 viviendas", del Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Presidente Hayes, presentada por el Departamento de Analistas de Postulaciones para Programas Especiales de la Dirección de Postulaciones y Evaluaciones de Programas Especiales, a través del Dictamen Social DGSO Nº 045/2020 del 14 de julio de 2020 y Memorando DGSO Nº 162/2020 del 30 de julio del 2020, y cuya nómina se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Art 2º) AUTORIZAR a la Dirección General Social, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), en dos (2) ejemplares y su entrega correspondiente a los beneficiarios que forman parte de la nómina aprobada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art 3º) ENCARGAR a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los beneficiarios, conforme a la presente Resolución.

Art 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARG. ALICE DELGADILLO SERVIN
Secretaría General

ARG. DANIEL DURAND ESPINOLA
Ministro

Director



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 1333 del 18/08/2020

Programa Pueblos Originarios

Proyecto: Comunidad Indígena Karoa Guazú – 10 Viviendas

Distrito: Puerto Pinasco

Departamento: Presidente Hayes

Orden	Apellido y Nombre del postulante	C.I.Nº	Apellido y Nombre del Cónyuge o Concubino	C.I.Nº
1	GONZALEZ BOGARIN, AURELIO	1.377.256
2	AGUILERA ROLON, AGUSTINA	1.821.781
3	CABAÑAS DE NAVARRO, CAROLINA	5.579.256	NAVARRO AGUILERA, REMISIO	4.278.328
4	NAVARRO AGUILERA, VICTOR	5.407.414
5	NAVARRO AGUILERA, GREGORIO	4.304.283	CARDOZO ROSARIO, MARISA	1.821.801
6	AVALOS BENITEZ, LEONCIA	7.263.524
7	RUIZ AYALA, EULOGIA BEATRIZ	2.836.318	FERREIRA BRITZ, SERGIO ENRIQUE	3.253.243
8	GUGGIARI BARRUENA, PATRICIO	1.374.731
9	NAVARRO AVALOS, MIRIAN	4.584.724	AVALOS BENITEZ, RAMIRANO	4.294.961
10	NAVARRO AGUILERA, INOCENCIA	1.821.794	FERNANDEZ JUANANCIA, NENITO	1.377.459



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución Nº 1330

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS, PROYECTO: "COMUNIDAD INDIGENA KAROA I - 15 VIVIENDAS" DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.

Asunción, 18 de agosto de 2020.

VISTO: La Resolución Nº 1015 del 7 de junio de 2019, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/19 POR CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA LEY 2051/03 "TERMINACIÓN DE 320 VIVIENDAS TIPO CULATA JOBAI + LETRINA SANITARIA - PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS - AD REFERENDUM" - ID Nº 394, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH)", y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DGSO Nº 146/2020 del 16 de julio de 2020, la Lic. Alejandra Nuñez del Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales, la Lic. Nilda Clérici de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales y el Lic. Marcos Ruiz Díaz de la Dirección General Social, elevan informe final de evaluación social de postulantes, expresando: "...en el marco del Programa Pueblos Originarios, del Proyecto Comunidad Indígena Karoa I, con la construcción de 15 viviendas de interés social, en el Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Pte. Hayes. En fecha 8 de julio de 2020 por Dictamen Social DGSO Nº 044/2020, se ha enviado a la Máxima Autoridad el Listado de 15 postulantes, que califican conforme a las documentaciones presentadas y el análisis correspondiente de las mismas, que permite determinar el perfil socioeconómico de las familias, y cuenta con el parecer favorable de la Máxima Autoridad de la Institución. Finalmente, en atención a lo expuesto se eleva para la emisión de la Resolución de Adjudicación de 15 postulantes, el Dictamen Social DGSO 044 de fecha 8 de julio de 2020, anexo la planilla correspondiente. Totalizando así la adjudicación de 15 viviendas construidas en la comunidad."

Que, por Dictamen DIDI Nº 733/2020 del 28 de julio de 2020, la Abg. Mónica Ramírez del Departamento de Asuntos Administrativos dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiesta cuanto sigue: "...la Dirección General Social remitió un listado de 15 postulantes a ser beneficiados con la adjudicación de una solución habitacional en el marco del Programa de Pueblos Originarios, Proyecto Comunidad Indígena Karoa I, Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Presidente Hayes...se evidencia que la fase constructiva del proyecto habitacional ha concluido satisfactoriamente y, que la adjudicación de las viviendas por resolución institucional constituye el siguiente paso necesario al efecto de la concreción final del proyecto, procediendo al registro de los beneficiarios en el RUBAS...En atención a las consideraciones expuestas precedentemente y los incisos 1 y 2 del artículo 10 de la Ley Nº 6152/2018 "Que crea el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y establece su carta orgánica", esta Dirección de Dictámenes recomienda: 1. DICTAR acto administrativo por el cual se aprueba la nómina de beneficiarios del Proyecto Comunidad Indígena Karoa I, Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Presidente Hayes, conforme lo propone la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales, dependiente de la Dirección General Social en el Memorando DGSO Nº 146 del 16/07/2020...".

Que, la Abg. Laura Groehn Vergara, de la Dirección de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI Nº 733/2020 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, el Artículo 8º de la Ley Nº 6152/2018 dispone: "El Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

00000019

000010



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1330

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS, PROYECTO: "COMUNIDAD INDIGENA KAROA I - 15 VIVIENDAS" DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.

Asunción, 18 de agosto de 2020.

-2-

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1º) APROBAR la Lista de quince (15) Beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo a través del Programa Pueblos Originarios correspondiente al Proyecto "Comunidad Indígena Karoa I - 15 viviendas", del Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Presidente Hayes, presentada por el Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales, a través del Dictamen Social DGSO N° 044/2020 del 8 de julio de 2020 y Memorando DGSO N° 146/2020 del 16 de julio de 2020, y cuya nómina se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Dirección General Social, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), en 2 (dos) ejemplares y su entrega correspondiente a los beneficiarios que forman parte de la nómina aprobada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º) ENCARGAR a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los beneficiarios, conforme a la presente Resolución.

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ministro
ARQ. DARY DURAND ESPINOLA

Secretaría General
ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN

14/08/20



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 1330 del 18/08/2020

Programa Pueblos Originarios

Proyecto Comunidad Indígena Karoa í – 15 Viviendas

Departamento: Presidente Hayes
Distrito: Puerto Pinasco

N°	Apellido y Nombre del Postulante	C.I. N°	Apellido y Nombre del Conyuge o Concubino	C.I. N°
1	RIQUELME FLORES, ANGELINA	5.579.238
2	RIQUELME CABRERA, REINO	1.691.117	5.579.270
3	SAMANIEGO SOSA, BASILICA	1.825.835	MEDINA GONZALEZ, LUCIO	1.691.163
4	RECALDE PINASCO, MARI	5.579.267
5	SILVA YANIL, FLORENCIA	1.825.828
6	BARBOZA DE RECALDE, MARILINA	5.579.269
7	PINASCO SAMANIEGO, CHONA	1.821.861
8	PINASCO SOSA, AVILA	1.377.283
9	PINASCO SAMANIEGO, RUBEN	4.295.482	RECALDE CARDOZO, WILIMA	5.579.271
10	PINASCO GONZALEZ, MARIA LINA	5.687.106
11	RECALDE MORENO, RAMON	4.296.859	RAMIREZ DE RECALDE, APARICIA	5.674.093
12	FRANCO DE CARDOZO, JOSEFA	5.303.210	CARDOZO MORENO, ROBERTO	3.777.082
13	SILVA DE SERVIN, GENARA	6.509.043
14	SILVA RAMOS, CATALINO	1.375.266	PINASCO AYALA, FLORENCIA	1.825.756
15	PINASCO SAMANIEGO, AMANCIO	4.911.291	FLORES RIQUELME, ANTONINA	5.839.344

[Handwritten signature]



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1150

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "PUEBLOS ORIGINARIOS", PROYECTO: "COMUNIDAD INDÍGENA COLONIA 24" DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.

Asunción, 3 de agosto de 2020.

VISTO: La Resolución N° 845 del 16 de mayo de 2019, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/19 POR CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA LEY N° 2051/03 "TERMINACIÓN DE 320 VIVIENDAS TIPO CULATA JOBAI + LETRINA SANTARÍA - PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS- AD REFERENDUM", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH), y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DGSO N° 145/2020 del 16 de julio de 2020, la Lic. Alejandra Núñez, del Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales, la Lic. Nilida Cléici de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales y el Lic. Marcos Ruiz Díaz de la Dirección General Social, elevan informe final de evaluación social de postulantes, expresando: "...en el marco del Programa Pueblos Originarios, del Proyecto Comunidad Indígena Colonia 24, con la construcción de 15 viviendas de interés social, en el Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Pte. Hayes. En fecha 7 de julio de 2020 por Dictamen Social DGSO N° 043/2020, se ha enviado a la Máxima Autoridad el listado de 15 postulantes, que califican conforme a las documentaciones presentadas y el análisis correspondiente de las mismas, que permite determinar el perfil socioeconómico de las familias, y cuenta con el parecer favorable de la Máxima Autoridad de la Institución. Finalmente, en atención a lo expuesto se eleva para la emisión de la Resolución de Adjudicación de 15 postulantes, el Dictamen Social DGSO 043 de 7 de julio de 2020, anexo la planilla correspondiente. Totalizando así la adjudicación de las 15 viviendas construidas en la comunidad".

Que, por Dictamen DIDI N° 722/2020 del 23 de julio de 2020, la Abg. Mónica Ramírez del Departamento de Asuntos Administrativos dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiesta cuanto sigue: "...la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales, dependiente de la Dirección General Social remitió un listado de 15 postulantes a ser beneficiados con la adjudicación de una solución habitacional en el marco del Programa de Pueblos Originarios/Proyecto Comunidad Indígena Colonia 24, distrito de Puerto Pinasco... En atención a las consideraciones expuestas precedentemente, y en virtud a los incisos 1 y 2 del artículo 10 de la Ley N° 6152/2018 "Que crea el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y establece su Carta Orgánica", esta Dirección de Dictámenes recomienda: 1. DICTAR acto administrativo por el cual se aprueba la nómina de beneficiarios del proyecto Comunidad Indígena Colonia 24, distrito de Puerto Pinasco, departamento de Presidente Hayes, conforme lo propone la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales, dependiente de la Dirección General Social en el Memorando DGSO N° 145 del 16/07/2020".

Que, la Abg. Laura Groehn Vergara, Directora Interina de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI N° 722/2020 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, la Ley N° 6152/18, en su Art. 24 establece: "El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades, las Gobernaciones, Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...."

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "El Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

00000022



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución Nº 1150

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "PUEBLOS ORIGINARIOS", PROYECTO: "COMUNIDAD INDIGENA COLONIA 24" DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.

Asunción, 3 de agosto de 2020.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1º) APROBAR la Lista de quince (15) Beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo a través del Programa "Pueblos Originarios" correspondiente al Proyecto "Comunidad Indígena Colonia 24", del Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Presidente Hayes, presentada por el Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales, a través del Dictamen Social DGSO Nº 043/2020 del 7 de julio de 2020 y Memorando DGSO Nº 145/2020 del 16 de julio de 2020, y cuya nómina se detalla en el ANEXO de la presente Resolución.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Dirección General Social, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), en 2 (dos) ejemplares y su entrega correspondiente a los beneficiarios que forman parte de la nómina aprobada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º) ENCARGAR a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los beneficiarios, conforme a la presente Resolución.

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. AILCE DELGADILLO SERVIN
Secretaria General

ARO. D. AMY BURAND ESPINOLA
Ministro

14/25



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Habitat

Anexo a la Resolución N° 1150 del 3/08/2020

Programa Pueblos Originarios

Proyecto: Comunidad Indígena Colonia 24 – 15 Viviendas

Distrito: Puerto Pinasco

Departamento: Presidente Hayes

Orden	Apellido y Nombre	Nº de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Conyuge o concubino	Nº de Cédula de Identidad
1	RAMIREZ TORRES, LIZ CAROLINA	6.648.396		
2	LAUDI AQUINO, WILFRIDO	5.303.221		
3	LAUDI FERNANDEZ, GUSTAVO RAMON	5.303.231		
4	CORREA GIMENEZ, CELSO	5.303.126	ZANCHEZ CELO, MARGISA	1.583.987
5	RAMIREZ TORRES, EDISEN	5.303.170	MENDOZA GIMENEZ, NELSON	5.303.107
6	CORREA MARTINEZ, DOMINGA	1.583.993		
7	LAUDI AQUINO, VICTOR RENE	5.303.109		
8	LAUDI AQUINO, ANA MARIA	5.303.047		
9	RAMIREZ TORRES, ROBUSTIANO	5.303.258		
10	TORRES CORREA, ANTONIO	5.303.152	RIQUELME MARTINEZ, LORENA	6.506.567
11	RIQUELME PEREIRA, PEDRO	5.585.689	ROLON CORREA, CINTHIA	6.184.486
12	TORRES CORREA, GUMERCINDO	5.303.173	BARRETO CABRERA, EISA BEATRIZ	5.303.017
13	MENDOZA VALDEZ, ATANACIA	1.691.095	FERNANDEZ, VALENTIN	4.033.217
14	GOMEZ TOLINO, FRANCISCA	5.372.868		
15	GONZALEZ RIVAS, MIRNA	5.303.051		

00000024



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Habitación
Resolución Nº 230

FOR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE CUATRO (4) BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "PUEBLOS ORIGINARIOS", PROYECTO: "COMUNIDAD INDIGENA KENATEN" DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.

VISTO: El Convenio Marco entre la Secretaría Nacional de la Vivienda y Habitación (SENAVITAT) - hoy Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Habitación (MUVH) - y el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), suscrito en fecha 17 de setiembre de 2014, para coordinar acciones con miras a mejorar la calidad de vida de los miembros de las comunidades indígenas, mediante el acceso a la vivienda, en diferentes Distritos de la República del Paraguay.

La Resolución Nº 1015 del 7 de junio de 2019, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 02/19 POR CONTRATACION EXCLUIDA DE LA LEY 2051/03 "TERMINACION DE 320 VIVIENDAS TIPO CULATA JOBAI + LETRINA SANITARIA - PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS - AD REFERENDUM" - ID Nº 394, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH)", y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorando MDPPE Nº 018/2020 del 30 de enero de 2020, la Lic. Alejandra Núñez y la Lic. Nilda Cléici de la Dirección General Social, elevan informe de evaluación social del Proyecto "Comunidad Indígena Kenaten" del Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Presidente Hayes, correspondiente a cuatro (4) postulantes, expresando: "...por MDBGSO Nº 004/2020, se ha enviado a la Máxima Autoridad el listado de 4 postulantes, que califican conforme a las documentaciones presentadas y el análisis correspondiente de las mismas, que permite determinar el perfil socioeconómico de las familias, cuenta con el parecer favorable de la Máxima Autoridad de la Institución... Finalmente, en atención a lo expuesto se eleva para la emisión de la Resolución de Adjudicación de 4 postulantes, el Dictamen Social MDBGSO 004 de fecha 24 de enero de 2020, anexo la planilla correspondiente. Totalizando la adjudicación de las 4 viviendas construidas, y quedando pendiente de adjudicación 6 viviendas, debido a que las familias deben ser inscripciones..."

Que, por Dictamen DIDI Nº 148/2020 del 17 de febrero de 2020, la Abg. Mónica Ramírez del Departamento de Asuntos Administrativos dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiesta cuanto sigue: "...En atención a las consideraciones expuestas precedentemente y los incisos 1 y 2 del artículo 10 de la Ley Nº 6152/2018 "Que crea el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Habitación (MUVH) y establece su carra orgánica", esta Dirección de Dictámenes recomienda: I- DICTAR acto administrativo por el cual se aprueba la adjudicación de 4 (cuatro) beneficiarios de la lista de 10 (diez) postulantes, del Proyecto Indígena Comunidad Kenaten correspondiente al Programa Pueblos Originarios, de Puerto Pinasco, Departamento de Pte. Hayes, conforme lo propone la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales y el Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales de la Dirección General Social, mediante Memorando MDPPE Nº 18 del 30/01/2020..."

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI Nº 148/2020 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, la Ley Nº 6152/18, en su Art. 24 establece: "El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades, las Gobernaciones, Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales y otros Organismos o Entidades del Estado (OBE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios..."

00000025
001016



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Habitat
Resolución Nº 230

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE CUATRO (4) BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "PUEBLOS ORIGINARIOS", PROYECTO: "COMUNIDAD INDIGENA KENATEN" DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.

Que, el Artículo 8º de la Ley Nº 6152/2018 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Habitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, así mismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Habitat

Resuelve:

Art. 1º) APROBAR la Lista de cuatro (4) Beneficiarios para el Subsidio Habitacional Directo a través del Programa "Pueblos Originarios" correspondiente al Proyecto "Comunidad Indígena Kenaten", del Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Presidente Hayes, presentada por el Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales a través del Dictamen Social MDGSO 004/2020 del 24 de enero de 2020, diferenciados por Nombres y Apellidos, y cuya nómina se detalla a continuación:

Orden	Apellido y Nombre	Nº de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	Nº de Cédula de Identidad
1.	Vazquez Paraguarí, Maribel	8.265.911	González Aguayo, Servilliano	4.175.020
2.	Lampino Isasi, Osvaldo	6.887.403	-----	-----
3.	Arallalo Isasi, Rufino	3.034.729	Ojeda Manín, Belén	6.622.432
4.	Palacios González, Gilberto	7.452.247	Montiel Acosta, Rumlida	7.264.972

Art. 2º) AUTORIZAR a la Dirección General Social, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), en dos (2) ejemplares y su entrega correspondiente a los beneficiarios que forman parte de la nómina aprobada en el artículo precedente.

Art. 3º) ENCARGAR a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional, correspondiente a los beneficiarios del Certificado de Subsidio Habitacional Directo, conforme al Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ministro
DR. DANY DURAND ESPINOLA

Secretaría General
ABG. ALICE DELGADILLO SERVÍN



00000026
000017



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Resolución Nº 617

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "PUEBLOS ORIGINARIOS", PROYECTO: "COMUNIDAD INDIGENA KENATEN", DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.

Asunción, 8 de junio de 2020.

VISTO: La Resolución Nº 1015 del 7 de junio de 2019, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 02/19 POR CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA LEY 2051/03 "TERMINACIÓN DE 320 VIVIENDAS TIPO CULATA JOBAI + LETRINA SANITARIA - PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS - AD REFERENDUM" - ID Nº 394, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUH)."

La Resolución Nº 230 del 25 de febrero de 2019, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE CUATRO (4) BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "PUEBLOS ORIGINARIOS", PROYECTO: "COMUNIDAD INDIGENA KENATEN" DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES."

El Memorando MDPGE Nº 022/2020 del 27 de mayo de 2020, a través del cual la Lic. Nilda Clentzi, de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales, suscripto igualmente por el Lic. Marcos Ruiz Díaz, Director General Social, solicitan la elaboración de Resolución de Adjudicación del Proyecto Comunidad Indígena Kenaten, del Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Presidente Hayes, Programa Pueblos Originarios, y;

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen Social DGSO Nº 028/2020 del 22 de mayo de 2020, la Lic. Alejandra Núñez, del Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales, la Lic. Nilda Clentzi de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales y el Lic. Marcos Ruiz Díaz de la Dirección General Social, elevan informe final de evaluación social de postulantes, expresando: "...a fin de remitir el listado de 6 postulantes y sus grupos familiares del Proyecto Comunidad Indígena Kenaten del Programa Pueblos Originarios del Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Pte. Hayes, para proceder a la regularización de registros de los beneficiarios, que en la actualidad se encuentran ocupando las viviendas. Totalizando así la adjudicación de las 10 (diez) viviendas construidas... Por lo expuesto y habiendo agotado las instancias administrativas exigidas en el ámbito de nuestra competencia y a efectos de proseguir con los trámites administrativos correspondientes y existiendo la necesidad de aprobar la Lista de Beneficiarios del mencionado Proyecto para la regularización de los registros de la Institución, teniendo en cuenta que las familias ya se encuentran ocupando las viviendas, se eleva informe de viabilidad social para su consideración...".

Que, por Dictamen DIDI Nº 504/2020 del 2 de junio de 2020, el Abg. Antonio Cardozo del Departamento de Asuntos Administrativos dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiesta cuanto sigue: "...la Dirección de Postulación para Programas Especiales remitió un listado de seis (6) postulantes a ser beneficiados con la adjudicación de una solución habitacional en el marco del Programa de Pueblos Originarios/Proyecto Comunidad Indígena Kenaten... Por tanto, esta Dirección considera viable la emisión de un acto administrativo por parte de la máxima autoridad institucional por el cual se adjudique las viviendas del Proyecto, conforme lo propone la Dirección de Postulación para Programas Especiales en el Memorando MDPGE Nº 022 del 27/05/2020. En atención a las consideraciones expuestas precedentemente y los incisos 1 y 2 del artículo 10 de la Ley Nº 6152/2018 "Que crea el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat" y establece su Carta Orgánica, esta Dirección de Dictámenes recomienda: 1. DICTAR acto administrativo por el cual se aprueba la lista de beneficiarios del Proyecto Comunidad Indígena Kenaten, conforme lo propone la Dirección de Postulación para Programas Especiales en el Memorando MDPGE Nº 022 del 27/05/2020..."

Que, la Abg. Glorita Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI Nº 504/2020 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

00000027
000000



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Resolución Nº 617

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "PUEBLOS ORIGINARIOS", PROYECTO: "COMUNIDAD INDIGENA KENATEN", DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.

Asunción, 8 de junio de 2020.

-2-

Que, la Ley Nº 6152/18, en su Art. 24 establece: "El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades, las Gobernaciones, las Ayuntamientos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".

Que, el Artículo 8º de la Ley Nº 6152/2018 dispone: "El Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1º) APROBAR la Lista de seis (6) Beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo a través del

Programa "Pueblos Originarios" correspondiente al Proyecto "Comunidad Indígena Kenaten" del Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Presidente Hayes, presentada por el Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales a través del Dictamen Social DGSO Nº 028/2020 del 22 de mayo de 2020, y cuya nómina se detalla:

Orden	Apellido y Nombre	C.I.Nº	Apellido y Nombre del Cónyuge o Concubino	C.I.Nº
1	LAMPINO ISASI, ESMILCE	8.266.521	ACOSTA GONZALEZ, ARTEMIO	8.266.518
2	FRANCO NUÑEZ, BASILICIA	6.856.073	MONTIEL SANABRIA, FIDELINO	4.246.951
3	VALENTIN PALACIO, ZULMA	8.266.531	RENE	4.175.018
4	TOMEN BARRIOS, LAURA	5.772.306	GODOY SANABRIA, RANULFO	6.856.059
5	RIOS LAGUNAS, MANUEL	5.303.094	GODOY DOMINGUEZ, EMILIANA	6.886.211
6	LAMPINO FRANCO, MIRNA	6.886.211		

Art. 2º) AUTORIZAR a la Dirección General Social, la impresión de los Certificados de Subsidio

Habitacional Directo (SHD), en 2 (dos) ejemplares y su entrega correspondiente a los beneficiarios que forman parte de la nómina aprobada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º) ENCARGAR a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los beneficiarios, conforme a la presente Resolución.

Art. 4º) COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVIN
Secretaría General

ARO. DANI BOHANN ESPINOLA
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución Nº 1332

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS, PROYECTO: "COMUNIDAD INDÍGENA LA LEONA - 20 VIVIENDAS" DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.

Asunción, 18 de agosto de 2020.

VISTO: La Resolución Nº 1015 del 7 de junio de 2019, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A VARIAS EMPRESAS EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/19 POR CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA LEY 2051/03 "TERMINACIÓN DE 320 VIVIENDAS TIPO CULATA JOBAL + LETRINA SANITARIA - PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS - AD REFERENDUM" - ID Nº 394, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH)", y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DGSO 161/2020 del 30 de julio de 2020, la Lic. Alejandra Núñez, del Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales, la Lic. Nilda Clertel de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales y el Lic. Marcos Ruiz Díaz de la Dirección General Social, elevan informe final de evaluación social de postulantes, expresando: "...en el marco del Programa Pueblos Originarios, del Proyecto Comunidad Indígena La Leona, con la construcción de 20 viviendas de interés social, en el Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Pie. Hayes. En fecha 26 de mayo de 2020 por Dictamen Social DGSO Nº 034/2020, se ha enviado a la Máxima Autoridad el Listado de 20 postulantes, que califican conforme a las documentaciones presentadas y el análisis correspondiente de las mismas, que permite determinar el perfil socioeconómico de las familias, y cuenta con el parecer favorable de la Máxima Autoridad de la Institución. Finalmente, en atención a lo expuesto se eleva para la emisión de la Resolución de Adjudicación de 20 postulantes, el Dictamen Social DGSO 034 de 26 de mayo de 2020, anexo la planilla correspondiente. Totalizando así la adjudicación de las 20 viviendas construidas en la comunidad".

Que, por Dictamen DIDI Nº 805/2020 del 7 de agosto de 2020, la Abg. Marcia Galeano del Departamento de Asuntos Administrativos dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiesta cuanto sigue: "...la Dirección General Social remitió un listado de 20 (veinte) postulantes a ser beneficiados con la adjudicación de una solución habitacional en el marco del Programa de Pueblos Originarios/Proyecto Comunidad Indígena La Leona... Considerando los antecedentes del caso, se evidencia que la fase constructiva del proyecto habitacional ha concluido satisfactoriamente y, que la adjudicación de las viviendas por resolución institucional constituye el siguiente paso necesario al efecto de la concreción final del proyecto, procediendo al registro de los beneficiarios en el RUBAS... En atención a las consideraciones expuestas precedentemente, y en virtud a los incisos 1 y 2 del artículo 10 de la Ley Nº 6152/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH) Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", esta Dirección de Dictámenes recomienda: 1. DICTAR acto administrativo por el cual se aprueba la nómina de beneficiarios del proyecto Comunidad Indígena La Leona, del Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Pie. Hayes, conforme lo propone Dirección General Social en el Memorando DGSO Nº 161 del 30/07/2020".

Que, la Abg. Laura Groehn Vergara, de la Dirección de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI Nº 805/2020 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, la Ley Nº 6152/18, en su Art. 24 establece: "El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que sean otorgados con financiamiento de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades, las Gobernaciones, Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales, y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS, PROYECTO: "COMUNIDAD INDIGENA LA LEONA - 20 VIVIENDAS" DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.

Resolución N° 1332

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Poder Ejecutivo



Que, el Artículo 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) APROBAR la Lista de veinte (20) Beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo a través del Programa Pueblos Originarios correspondiente al Proyecto "Comunidad Indígena La Leona - 20 Viviendas", del Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Presidente Hayes, presentada por el Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales, a través del Dictamen Social DGSO N° 034/2020 del 26 de mayo de 2020 y Memorando DGSO N° 161/2020 del 30 de julio de 2020, y cuya nómina se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Art. 2°) AUTORIZAR a la Dirección General Social, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), en dos (2) ejemplares y su entrega correspondiente a los beneficiarios que forman parte de la nómina aprobada en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3°) ENCARGAR a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los beneficiarios, conforme a la presente Resolución.

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVIN
Secretaría General

ARQ. PABLO DURAND ESPINOLA
Ministro

Asunción, 18 de agosto de 2020.

000000009



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 1332 del 18/08/2020

Programa Pueblos Originarios

Proyecto: Comunidad Indígena La Leona – 20 Viviendas

Distrito: Puerto Pinasco

Departamento: Presidente Hayes

Orden	Apellido y Nombre del postulante	C.I. N°	Apellido y Nombre del Cónyuge o Concubino	C.I. N°
1	SANTACRUZ, ELIZABETH	7.237.467	RECALDE DOMINGUEZ, CLAUDELINO	1.691.073
2	BENITEZ ROJAS, FEDERICO	1.374.433	FERREIRA DE BENITEZ, JULIA	1.584.003
3	ROJAS ACOSTA, ESTELVINA	5.865.675
4	LOPEZ BENITEZ, EDELVIRA	8.149.350	RAMIREZ SOSA, CRISTIAN	6.506.524
5	MENDOZA MINIGO, GERALDO	1.377.313
6	BARRETO CABRERA, JACINTA	5.865.644	MARTINEZ PALACIOS, CELINO	1.374.491
7	GONZALEZ SOSA, ISABELINA	1.691.089
8	MARTINEZ SEGURA, ROMUALDA	5.303.048	FARIÑA FERNANDEZ, FELIX	5.303.220
9	MARTINEZ FERNANDEZ, EITICIA	2.453.062
10	RECALDE BENITEZ, VIVIANA	5.303.122	RAMIREZ SOSA, PORFIRIO	6.506.552
11	DOMINGUEZ, ANGELINA	7.699.355
12	APESTEGUIA FERNANDEZ, FERNANDO	1.833.483
13	GOMEZ QUINONEZ, VICTORIA	5.303.023	ACOSTA GONZALEZ, FAUSTINO	5.865.617
14	GONZALEZ ACOSTA, ROBERTO	5.303.148	GONZALEZ ACOSTA, HERMELINDA	2.453.061
15	RECALDE BENITEZ, JOSTIDIANO	5.303.112	CARDOZO NAVARRÓ, ZUNILDA	4.601.867
16	GONZALEZ BENITEZ, EMILIB	1.375.295	DOMINGUEZ SOSA, CEFERINA	1.691.168
17	MARTINEZ DE DOMINGUEZ, MARIA	1.584.032
18	RECALDE ROJAS, ALEJANDRO	1.377.123
19	FERNANDEZ DOMINGUEZ, LEONARDA	7.871.752	ROJAS MARTINEZ, DANIEL	4.797.137
20	FARIÑA CABAÑAS ALBERTO	1.374.437	FERNANDEZ MARTINEZ, EUSEBIA	5.303.058



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución Nº 1311

FOR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "PUEBLOS ORIGINARIOS", PROYECTO: "COMUNIDAD INDIGENA CARPINCHO" DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.

Asunción, 14 de agosto de 2020.

VISTO: La Resolución Nº 845 del 16 de mayo de 2019, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2019 POR CONTRATACION EXCLUIDA DE LA LEY Nº 2051/03 "TERMINACION DE 320 VIVIENDAS TIPO CULATA JOBAI + LETRINA SANTARITA - PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS - AD REFERENDUM", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH), Y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DGSO Nº 163/2020 del 30 de julio de 2020, la Lic. Alejandra Nuñez, del Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales, la Lic. Nilda Clentel de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales y el Lic. Marcos Ruiz Díaz de la Dirección General Social, elevan informe final de evaluación social de postulantes, expresando: "...en el marco del Programa Pueblos Originarios del Proyecto Comunidad Indígena Carpincho, con la construcción de 20 viviendas de interés social, en el Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Pie. Hayes. En fecha 14 de julio de 2020 por Dictamen Social DGSO Nº 046/2020, se ha enviado a la Máxima Autoridad el listado de 20 postulantes, que califican conforme a las documentaciones presentadas y el análisis correspondiente de las mismas, que permite determinar el perfil socioeconómico de las familias, y cuenta con el parecer favorable de la Máxima Autoridad de la Institución. Finalmente, en atención a lo expuesto se eleva para la emisión de la Resolución de Adjudicación de 20 postulantes, el Dictamen Social DGSO 046 de 14 de julio de 2020, anexo la planilla correspondiente. Totalizando así la adjudicación de las 20 viviendas construidas en la comunidad..."

Que, por Dictamen DIDI Nº 791/2020 del 5 de agosto de 2020, la Abg. Marcia Galeano del Departamento de Asuntos Administrativos dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiesta cuanto sigue: "...En atención a las consideraciones expuestas precedentemente y los incisos 1 y 2 del artículo 10 de la Ley Nº 6152/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH) Y ESTABLECE SU CARTA ORGANICA", esta Dirección de Dictámenes recomienda: 1. DICTAR acto administrativo por el cual se aprueba la nomina de beneficiarios del proyecto Comunidad Indígena Carpincho, conforme lo propone Dirección General Social en el Memorando M DGSO Nº 163 del 30/07/2020".

Que, la Ley Nº 6152/18, en su Art. 24 establece: "El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades, las Gobernaciones, Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales, y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios..."

Que, el Artículo 8º de la Ley Nº 6152/2018 dispone: "El Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Resuelve:

00000032



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1311

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "PUEBLOS ORIGINARIOS", PROYECTO: "COMUNIDAD INDÍGENA CARPINCHO" DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.

Asunción, 14 de agosto de 2020.

-2-

Art 1º) APROBAR la Lista de veinte (20) Beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo a través del Programa "Pueblos Originarios" correspondiente al Proyecto "Comunidad Indígena Carpincho", del Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Presidente Hayes, presentada por el Departamento de Analistas de Postulaciones para Programas Especiales de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales, a través del Dictamen Social DGSO N° 046/2020 del 14 de julio de 2020 y Memorando DGSO N° 163/2020 del 30 de julio de 2020, y cuya nómina se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Art 2º) AUTORIZAR a la Dirección General Social, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), en 2 (dos) ejemplares y su entrega correspondiente a los beneficiarios que forman parte de la nómina aprobada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art 3º) ENCARGAR a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los beneficiarios, conforme a la presente Resolución.

Art 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARG. ALICE DELGADILLO SERVIN
Secretaría General

ARG. DANNY DURKALO ESPINOLA
Ministro

Horas



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 1311 del 14/08/2020

Programa Pueblos Originarios – 20 viviendas

Proyecto: Comunidad Indígena "Carpincho"

Distrito: Puerto Pinasco

Departamento: Presidente Hayes

Orden	Apellido y Nombre	Nº de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	Nº de Cédula de Identidad
1	SEGURA SILVA, ISABEL	5.302.996	SERVIN PINASCO, BERNARDO	5.303.098
2	CABALLERO GONZALEZ, ARMINDA	5.302.976
3	PEREIRA ROA, ELVA	5.303.246	SEGURA AGUERO, CARMELO	5.303.102
4	SEGURA FERRERA, DIGNO	5.303.146
5	TORRES PARAGUARI, AURELIO	6.506.476	PADRON CARDOZO, MARIANA	5.579.255
6	SEGURA SILVA, ROSANA	5.303.203	RECALDE SERVIN, EMILIANO	7.062.606
7	SILVA, MARGARITA	1.825.833	SEGURA AGUERO, CELINDO	1.377.266
8	MANCUELLO SEGURA, LUCIO	6.506.369	RECALDE SERVIN, YOLANDA	1.576.893
9	TORRES PARAGUARI, ROSARINO	6.509.068	GONZALEZ AGUERO, CIRILA	5.303.253
10	MANCUELLO RECALDE, NORMA	7.077.815
11	GONZALEZ AGUERO, ESTELA	5.687.109
12	AGUERO MORINIGO, GLADYS	6.989.097	GONZALEZ MARTINEZ, SATURNINO	1.376.871
13	GONZALEZ SERVIN, NOELIA	6.992.450	CABALLERO GONZALEZ, ARIEL	5.303.240
14	SERVIN PEREIRA, CRISLA	7.110.519	MANCUELLO RECALDE, JUAN	7.090.149
15	GONZALEZ SERVIN, ALBERTO	7.077.916	GONZALEZ TOTO, DIONICIA	7.306.408
16	SEGURA FERREIRA, EDGAR	5.303.125	CORRALES CENTURION, FABIANA	8.198.973
17	GONZALEZ DOMINGUEZ, MARTA	5.303.237	ACOSTA SEGURA, MARCELO	1.376.862
18	FRANCO BENITEZ, ELVA	5.303.162	MARTINEZ SEGURA, ROMAN	6.509.019
19	OVIEDO GONZALEZ, FLORENCIO RAMON	3.509.427	FERNANDEZ AQUINO, ROSANA MARIBEL	2.896.018
20	PARAGUARI GONZALEZ, MARGIANO	1.038.800

00000037



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución Nº 808

FOR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "PUEBLOS ORIGINARIOS", PROYECTO: "COMUNIDAD INDIGENA PACIENCIA" DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.

Asunción, 30 de junio de 2020.

VISTO: La Resolución Nº 845 del 16 de mayo de 2019, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2019 POR CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA LEY Nº 2051/03 "TERMINACIÓN DE 320 VIVIENDAS TIPO CULATA JOBAI + LETRINA SANITARIA - PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS - AD REFERENDUM", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH)", y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DGSO Nº 107/2020 del 10 de junio de 2020, la Lic. Alejandra Núñez, del Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales, la Lic. Nilda Clérei de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales y el Lic. Marcos Ruiz Díaz de la Dirección General Social, elevan informe final de evaluación social de postulantes, expresando: "...en el marco del Programa Pueblos Originarios, del Proyecto Comunidad Indígena Paciencia, con la construcción de 15 viviendas de interés social, en el Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Pie. Hayes. En fecha 8 de junio de 2020 por Dictamen DGSO Nº 038/2020, se ha enviado a la Máxima Autoridad el listado de 11 postulantes Ira. Etapa que califican conforme a las documentaciones presentadas y el análisis correspondiente de las mismas, que permite determinar el perfil socioeconómico de las familias, y cuenta con el parecer favorable de la Máxima Autoridad de la Institución. Finalmente, en atención a lo expuesto se eleva para la emisión de la Resolución de Adjudicación de 11 postulantes, el Dictamen Social DGSO 038 de fecha 8 de junio de 2020, anexo la planilla correspondiente. Totalizando así la adjudicación de 11 viviendas construidas en la comunidad...."

Que, por Dictamen DIDI Nº 580/2020 del 24 de junio de 2020, la Abg. Mónica Ramírez y el Abg. Derlis Vera Garay del Departamento de Asuntos Administrativos dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiestan cuanto sigue: "...la Dirección General Social remitió un listado de 11 postulantes a ser beneficiados con la adjudicación de una solución habitacional en el marco del Programa de Pueblos Originarios/Proyecto Comunidad Indígena Paciencia... En atención a las consideraciones expuestas precedentemente y los incisos 1 y 2 del artículo 10 de la Ley Nº 6152/2018 "Que crea el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH) y establece su carta orgánica", esta Dirección de Dictámenes recomienda: 1. DICTAR acto administrativo por el cual se aprueba la nómina de beneficiarios del proyecto Comunidad Indígena Paciencia, conforme lo propone la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales en el Memorando DGSO Nº 107 del 10/06/2020...."

Que, la Abg. Laura Groehn Vergara, Directora Interina de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI Nº 580/2020 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, la Ley Nº 6152/18, en su Art. 24 establece: "El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...."

Que, el Artículo 8º de la Ley Nº 6152/2018 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Resolución Nº 808

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "PUEBLOS ORIGINARIOS", PROYECTO: "COMUNIDAD INDÍGENA PACIENCIA" DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.

Asunción, 30 de junio de 2020.

-2-

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Resuelve:

Art. 1º) APROBAR la Lista de once (11) Beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo a través del Programa "Pueblos Originarios" correspondiente al Proyecto "Comunidad Indígena Paciencia", del Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Presidente Hayes, presentada por el Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales, a través del Dicamen Social DGSO Nº 038/2020 del 8 de junio de 2020 y Memorando DGSO Nº 107/2020 del 10 de junio de 2020, y cuya nómina se detalla en el ANEXO de la presente Resolución.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Dirección General Social, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), en 2 (dos) ejemplares y su entrega correspondiente a los beneficiarios que forman parte de la nómina aprobada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º) ENCARGAR a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los beneficiarios, conforme a la presente Resolución.

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ALICE DELGADILLO SERVIN
Secretaría General

ARO. DANIEL BERKAND ESPINOLA
Ministro

00000035



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 808 del 30/06/2020

Programa Pueblos Originarios

Proyecto Comunidad Indígena Paciencia

Distrito: Puerto Pinasco

Departamento: Presidente Hayes

Orden	Apellido y Nombre del postulante	N° de C.I.	Apellido y Nombre del Cónyuge o Concubino	N° de C.I.
1	GUAZU GARCETE, DARIO	5.687.093
2	ISASI SANABRIA, AGUSTINA	1.821.818
3	FERNÁNDEZ, ARMANDO REBOR	1.377.155	DOLDAN BLANCO, INOCENCIA	1.821.834
4	SILVA FERREIRA, MARÍA FATIMA	5.303.009	FLEITAS RIVEROS, OVIDIO RUBEN	4.267.684
5	FLEITAS BENÍTEZ, BERTA	5.579.230
6	REBOR DOLDAN, SERGIO	5.130.524	GARCETE FLEITAS, DIONICIA	5.691.259
7	ROIJAS, MIRIAN CATALINA	5.929.202
8	GARCETE ISASI, LINA CRISTINA	5.054.926
9	GARCETE ISASI, JAVIER	8.266.525	GONZALEZ ESPINOLA, VERONICA	8.258.114
10	RECALDE TORRES, DANIEL	5.247.164	GARCETE DE RECALDE, VICTORINA	5.303.256
11	GARCETE ISASI, TITO	5.069.328

0000037
000028



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución Nº 295

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "PUEBLOS ORIGINARIOS", PROYECTO: "COMUNIDAD INDIGENA NEPOXEN" DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.

VISTO: El Memorando MDPE Nº 017/2020 del 30 de enero de 2020, a través del cual la Lic. Alejandra Núñez, Jefa del Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales y la Lic. Nilda Cléridi, Directora de Postulación y Evaluación de Programas Especiales, suscrito igualmente por el Lic. Marcos Rutz Díaz, Director General Social, solicitan la elaboración de Resolución de Ajudicación del Proyecto Comunidad Indígena NEPOXEN, del Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Presidente Hayes, Programa Pueblos Originarios, y;

CONSIDERANDO: Que, por Dictamen Social DGSO Nº 003/2020 del 24 de enero de 2020, la Lic. Alejandra Núñez Jefa del Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales, la Lic. Nilda Cléridi de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales y el Lic. Marcos Rutz Díaz de la Dirección General Social, elevan informe final de evaluación social de postulantías, expresando: "...Por lo expuesto y habiéndose agotado las instancias administrativas exigidas en el ámbito de nuestra competencia y a efectos de proseguir con los trámites administrativos correspondientes y existiendo la necesidad de aprobar la Lista de Beneficiarios del mencionado Proyecto para la regularización de los registros de la institución, teniendo en cuenta que las familias ya se encuentran ocupando las viviendas, se eleva informe de viabilidad social para su consideración..."

Que, por Dictamen DIDI Nº 149/2020 del 17 de febrero de 2020, la Abg. Mónica Ramírez del Departamento de Asuntos Administrativos dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiesta cuanto sigue: "...En atención a las consideraciones expuestas precedentemente y los incisos 1 y 2 del artículo 10 de la Ley Nº 6152/2018 "Que crea el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat" y establece su Carta Orgánica, esta Dirección de Dictámenes recomienda: 1- DICTAR acto administrativo por el cual se aprueba la adjudicación de 7 (siete) beneficiarios de la lista de 10 (diez) beneficiarios, del Proyecto Comunidad Indígena Nepoxen correspondiente al Programa Pueblos Originarios, de Puerto Pinasco, Departamento de Presidente Hayes, conforme lo propone la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales y el Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales de la Dirección General Social, mediante Memorando MDPE Nº 17 del 30/01/2020..."

Que, la Abg. Gloria Fretes Bonzi, Directora de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI Nº 149/2020 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, la Ley Nº 6152/18, en su Art. 24 establece: "El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades, las Gobernaciones, Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales, y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios..."

Que, el Artículo 8º de la Ley Nº 6152/2018 dispone: "El Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio"

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

00000218



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución Nº 295

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "PUEBLOS ORIGINARIOS", PROYECTO: "COMUNIDAD INDÍGENA NEPOXEN" DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.

Asunción, 16 de marzo de 2020.

-2-

Art 1º) APROBAR la Lista de siete (7) Beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo a través del Programa "Pueblos Originarios" correspondiente al Proyecto "Comunidad Indígena NEPOXEN" del Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Presidente Hayes, presentada por el Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales a través del Dictamen Social DGSO Nº 003/2020 del 24 de enero de 2020, y cuya nómina se detalla en el ANEXO de la presente Resolución.

Art 2º) AUTORIZAR a la Dirección General Social, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), en 2 (dos) ejemplares y su entrega correspondiente a los beneficiarios que forman parte de la nómina aprobada en el artículo 1º de la presente Resolución.

Art 3º) ENCARGAR a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional, correspondiente a los beneficiarios del Certificado de Subsidio Habitacional Directo, conforme a la presente Resolución.

Art 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ANA AVILA DE GALBANO
Encargada de Despacho de la Secretaría General
s/Res. Nº 250/2020

ARQ. DANNY DURAND ESPINOLA
Ministro

sc/mt/s



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 295 del 16/03/2020.

Programa Pueblos Originarios

Proyecto: "COMUNIDAD INDIGENA NEPOXEN"

Distrito: Puerto Pinasco

Departamento: Presidente Hayes

N°	Apellido y Nombre del Postulante	C.I. N°	Apellido y Nombre del Cónyuge o Concubino	C.I. N°
1	FERNANDEZ SUAREZ, ARMINDA	5.586.515	VERA PEREIRA, JAVIER	6.872.198
2	PADRON SUAREZ, DAMACIA	3.034.704		
3	CABAÑAS PEREZ, ELIZABETH	6.858.053		
4	SANABRIA LAGUNA, AMELIA	6.885.652	VERA PEREIRA, HECTOR	6.856.175
5	SUAREZ DE AMADEO, ELISA	3.034.726	AMADEO CASIANO, CESAR DAVID	2.187.831
6	SUAREZ MARTINEZ, LIRIA	6.144.035		
7	PARDON LAGUNA, VALERIA	6.856.074	MONTIEL FERNANDEZ, CERSELINO	6.145.269



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail.

2. The second part of the document outlines the various methods used to collect and analyze data. These methods include direct observation, interviews, and the use of statistical models. Each method has its own strengths and limitations, and it is important to choose the most appropriate one for the specific situation.

3. The third part of the document describes the results of the data collection and analysis. These results show that there is a significant correlation between the variables being studied, and that the data is consistent with the theoretical model.

4. The fourth part of the document discusses the implications of the findings and provides recommendations for future research. It is clear that there is still much to be learned about this topic, and that further research is needed to clarify the relationships between the variables.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Habitat
Resolución Nº 1301

FOR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "PUEBLOS ORIGINARIOS", PROYECTO: "COMUNIDAD INDIGENA NEPOXEN" DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.

Asunción, 12 de agosto de 2020.

VISTO: La Resolución Nº 845 del 16 de mayo de 2019, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2019 POR CONTRATACIÓN EXCLUIDA DE LA LEY Nº 2051/03 "TERMINACIÓN DE 320 VIVIENDAS TIPO CULATA JOBAI + LETRINA SANITARIA - PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS - AD REFERENDUM", CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH); y;

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DGSO Nº 164/2020 del 30 de julio de 2020, la Lic. Alejandra Núñez, del Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales, la Lic. Nilda Clérol de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales y el Lic. Marcos Ruiz Díaz de la Dirección General Social, elevan informe final de evaluación social de postulantes, expresando: "...en el marco del Programa Pueblos Originarios, del Proyecto Comunidad Indígena Nepoxen, con la construcción de 10 viviendas de interés social, en el Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Pie. Hayes. En fecha 16 de julio de 2020 por Dictamen Social DGSO Nº 047/2020, se ha enviado a la Máxima Autoridad el listado de 2 postulantes, que califican conforme a las documentaciones presentadas y el análisis correspondiente de las mismas, que permite determinar el perfil socioeconómico de las familias, y cuenta con el parecer favorable de la Máxima Autoridad de la Institución. Finalmente, en atención a lo expuesto se eleva para la emisión de la Resolución de Ajudicación de 2 postulantes, el Dictamen Social DGSO 047 de 16 de julio de 2020, anexo la planilla correspondiente. Totalizando así la adjudicación de las 9 viviendas construidas en la comunidad y quedando pendiente de adjudicación 1 vivienda".

Que, por Dictamen DIDI Nº 808/2020 del 7 de agosto de 2020, la Abg. Marcía Galeano del Departamento de Asuntos Administrativos dependiente de la Dirección de Dictámenes, manifiesta cuanto sigue: "...En atención a las consideraciones expuestas precedentemente, y los incisos 1 y 2 del artículo 10 de la Ley Nº 6152/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH) Y ESTABLECE SU CARTA ORGANICA", esta Dirección de Dictámenes recomienda: 1. DICTAR acto administrativo por el cual se aprueba la nómina de beneficiarios del proyecto Comunidad Indígena Nepoxen (2da. etapa) del Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Pie. Hayes, conforme lo propone Dirección General Social en el Memorando DGSO Nº 164 del 30/07/2020".

Que, la Abg. Laura Groehn Vergara, Directora Interna de Dictámenes y el Abg. Juan Vicente Talavera, Director General Jurídico y Notarial, otorgan su acuerdo a los términos del Dictamen DIDI Nº 808/2020 y remiten los antecedentes a la Secretaría General para la emisión del acto administrativo.

Que, la Ley Nº 6152/18, en su Art. 24 establece: "El Registro único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades, las Gobernaciones, Entes Autónomos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".

Que, el Artículo 8º de la Ley Nº 6152/2018 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Habitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, así mismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Habitat

Resuelve:

00000020

POR LA CUAL SE APRUEBA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "PUEBLOS ORIGINARIOS", PROYECTO: "COMUNIDAD INDIGENA NEPOXEN" DEL DISTRITO DE PUERTO PINASCO, DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES.

Asunción, 12 de agosto de 2020.

-2-

Art. 1º) APROBAR la Lista de dos (2) Beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo a través del Programa "Pueblos Originarios" correspondiente al Proyecto "Comunidad Indígena Nepoxen", del Distrito de Puerto Pinasco, Departamento de Presidente Hayes, presentada por el Departamento de Análisis de Postulaciones para Programas Especiales de la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales, a través del Dictamen Social DGSO Nº 047/2020 del 16 de julio de 2020 y Memorando DGSO Nº 164/2020 del 30 de julio de 2020, y cuya nómina se detalla en el ANEXO de la presente Resolución.

Art. 2º) AUTORIZAR a la Dirección General Social, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), en 2 (dos) ejemplares y su entrega correspondiente a los beneficiarios que forman parte de la nómina aprobada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 3º) ENCARGAR a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los beneficiarios, conforme a la presente Resolución.

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARG. ALICE DELGADILLO SERVIN
Secretaría General

ARG. DARY DURAND ESPINOLA
Ministro



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución Nº 1301

00000041
00000092



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 1301 del 12/08/2020

Programa Pueblos Originarios

Proyecto: Comunidad Indígena Nepoxen

Distrito: Puerto Pinasco

Departamento: Presidente Hayes

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	N° de Cédula de Identidad
1	VERA PEREIRA, LIDIA	5.586.473
2	SANABRIA VERA, DARIO	6.858.059

